

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1005/2011 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° int.: 3323306

RESOLUCIÓN EXENTA N° 756

OVALLE, 12 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Yesenia Antuanet RODRIGUEZ ENTUSCA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 1005 del 18.10.2011 se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO en calidad de DEPENDIENTE la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°6883 de fecha 18 de Junio de 2012; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°3, de fecha 15 de Septiembre de 2011.

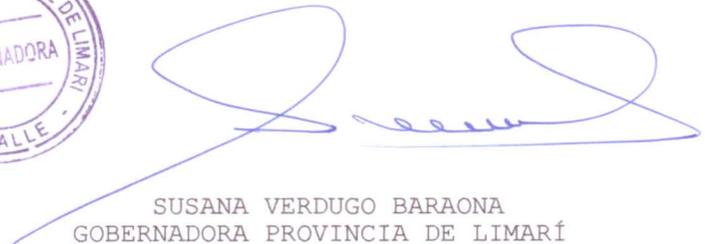
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1005 de fecha 18.10.2011 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en calidad de DEPENDIENTE a la extranjera doña Yesenia Antuanet RODRIGUEZ ENTUSCA de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, hasta el 16.04.2013 en la condición de DEPENDIENTE a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30082] 12/07/2012
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería